

## **Noviembre 2020 - Novedades impositivas del 19-11 al 25-11-2020**

### **Novedades Nacionales**

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN. FACTURA ELECTRÓNICA. SE ADECUA EL PLAZO MÁXIMO PARA CONSIDERAR A LA LOCACIÓN COMO TEMPORARIA Y CON FINES TURÍSTICOS**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4858**

Con motivo en los cambios en la regularización de los contratos de locación dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, la AFIP reduce a 3 meses el plazo máximo para considerar que se trate de una locación temporaria de inmuebles con fines turísticos.

Señalamos que anteriormente el plazo máximo era de 6 meses.

- **REGÍMENES ESPECIALES. REGISTRO DE INVERSIONES MINERAS. PROCEDIMIENTO DE BAJA PREVENTIVA**

#### **RESOLUCIÓN (Sec. Minería) 118/2020**

Se establece el procedimiento para realizar la baja preventiva del Registro de Inversiones Mineras -L. 24196-, ya sea por no haber utilizado el beneficio promocional o, habiéndolo utilizado, se hayan desafectado los bienes o transcurrido su vida útil.

La presente baja preventiva será declarada mediante acto administrativo y será definitiva, transcurrido 1 año desde la publicación en el Boletín Oficial del mencionado acto.

En caso de confirmarse la baja, no se podrá solicitar su inscripción en el Registro de Inversiones Mineras hasta cumplidos 2 años contados desde que la baja se tornó definitiva.

Por último, señalamos que durante la vigencia de la baja preventiva, se podrá solicitar su rehabilitación.

## NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

- **PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN. CONDICIONES PARA LA CONVERSIÓN DEL BENEFICIO DE CRÉDITO A TASA SUBSIDIADA. ADECUACIONES**

### **RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Productivo) 640/2020**

El Ministerio de Desarrollo Productivo adecúa los requisitos para que los beneficiarios del Crédito a Tasa Subsidiada puedan convertirlo en subsidio y establece que las condiciones financieras que se aplican para su otorgamiento serán las que determine el Banco Central de la República Argentina.

- **REGÍMENES ESPECIALES. EMERGENCIA AGROPECUARIA. SANTA CRUZ**

### **RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 233/2020**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a las explotaciones ganaderas ovinas y bovinas afectadas por nevadas extraordinarias, en determinados Departamentos de la Provincia de Santa Cruz.

### Novedades Provinciales

- **TUCUMÁN. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE "FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA" PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 132/2020**

Se aprueba el procedimiento de "Fiscalización Electrónica", para el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección General de Rentas.

- **MISIONES. PLAN PERMANENTE DE REGULARIZACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES**

#### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Misiones) 49/2020**

Se establece un Plan Permanente de Regularización de Tributos Provinciales con vigencia a partir del 1/12/2020.

- **SAN JUAN. SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS**

#### **RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1027/2020**

Se extiende, hasta el 30/11/2020, la suspensión de los plazos administrativos -R. (DGR San Juan) 413/2020-.

Destacamos que la suspensión no abarca a las presentaciones y el pago de las obligaciones tributarias.

- **LA RIOJA. RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VENCIDAS AL 30/9/2020**

#### **LEY (Poder Legislativo La Rioja) 10310**

Se establece un Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias al que podrán acogerse los contribuyentes y/o responsables del pago de los tributos provinciales, recargos, multas e intereses adeudados, vencidos y exigibles al 30/9/2020, provenientes de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario, a los automotores y acoplados, y de sellos, entre otros.

- **LA RIOJA. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA “SIRTAC”**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 23/2020**

La Provincia de La Rioja adhiere al sistema informático unificado de retención del impuesto sobre los ingresos brutos denominado Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra “SIRTAC” -RG (CA) 2/2019-.

- **LA RIOJA. INCREMENTO DEL MONTO A PARTIR DEL CUAL LOS CONTRIBUYENTES DEBEN OFRECER GARANTÍAS PARA SOLICITAR PLANES DE PAGO**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 24/2020**

Se incrementa a \$ 3.000.000 el monto de la deuda total, a partir del cual los contribuyentes y/o responsables deberán ofrecer garantías para solicitar planes de facilidades de pago -RG (DGIP La Rioja) 1/2011- para el impuesto sobre los ingresos brutos, inmobiliario y automotor.

Asimismo, se establece que para los planes de facilidades de pago respecto del impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios deberán ofrecer garantías, cualquiera sea el importe total de la deuda.

- **LA RIOJA. REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VENCIDAS AL 30/9/2020**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Ingresos Provinciales La Rioja) 25/2020**

Se reglamenta el régimen de regularización de obligaciones para los contribuyentes y/o responsables del pago de tributos, actualizaciones, recargos, multas e intereses adeudados, vencidos y no prescriptos al 30/9/2020 -L. (La Rioja) 10310-.

## CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

### LUNES 30

1. **Precios de transferencia: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: Cierre: mayo 2020** | DDJJ informativa | CUIT: 8-9 Nota: Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 5/2020 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020
2. **Precios de transferencia: Informe Maestro. Cierre: noviembre 2019** | DDJJ informativa | CUIT: 8-9 Informe Maestro: para los cierres de ejercicio fiscal 11/2019 según RG (AFIP) 4759 - BO: 13/7/2020
3. **Ganancias Sociedades -Balances en pdf** | DDJ - Cierre: Mayo/2020| Todos | Balances en formato pdf [RG (AFIP) 4626 - BO: 7/11/2019]
4. **CITI Escribanos** | DDJJ | Octubre 2020 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 3034, art. 8 - BO: 18/2/2011.
5. **Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2020 | CUIT: 7

### MARTES 1

1. **Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2020 | CUIT: 8

### MIÉRCOLES 2

1. **Débitos y créditos. A partir del día 23** | Pago a cuenta | Noviembre 2020 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 2111, art. 3° - BO: 14/8/2006
2. **Buenos Aires. Ingresos brutos: Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2020 | CUIT: 9